

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez Septimo de Familia
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **030** Fecha Estado: 24/02/2023 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000720150149700	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	NORA PIEDAD HENAO ROJAS	GILDARDO DE JESUS QUINTERO VASQUEZ	Auto ordena traslado (030) Por el término de cinco (5) días al anterior trabajo de partición y adjudicación. Fija honorarios al partidior.	23/02/2023		
05001311000720150187900	Ejecutivo	LINA MARIA ARANGO AGUILAR	LEONARDO MENDOZA NIETO	Auto de Tramite (030). Se toma nota de autorización para reclamar títulos judiciales.	23/02/2023		
05001311000720210043500	Ejecutivo	KEISY ALEJANDRA GAVIRIA	MARIO ALBERTO CORDOBA TAMAYO	No se accede a lo solicitado (030). En cuanto a incluir al ejecutado en el registro REDAM. Observa que aún éste no se encuentra notificado.	23/02/2023		
05001311000720210054700	Ejecutivo	SANTIAGO TORRES VELASQUEZ	RUBEN HORACIO TORRES GOMEZ	Auto de Tramite (030). Reanuda el presente proceso ya que se encontraba suspendido. Requiere a la parte actora a fin de que confirme pago de la obligación.	23/02/2023		
05001311000720220004400	Ejecutivo	LINA MARCELA CONTRERAS VILLA	ALDEMAR NAVARRO GALLEG0	Auto que da traslado de liquidación (030). De crédito por el término de tres días a la parte demandada.	23/02/2023		
05001311000720220030600	Jurisdicción Voluntaria	HELI SAUL MORENO IBARGUEN	XXXX	Auto que fija fecha de audiencia (030). Para el día LUNES OCHO (8) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A LAS 9:00 A.M. La audiencia se realizará de manera virtual.	23/02/2023		
05001311000720220049900	Ejecutivo	JOHANA ANDREA OSPINA	HOSMAN ALFREDO PARRA GARCIA	Auto decreta levantar medida cautelar (030). Oficiese en tal sentido a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA.	23/02/2023		
05001311000720220050900	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	ROSELLA MEOLA GIOIA	JUAN CARLOS ANTONIO RESTREPO PEREZ	Auto que pone en conocimiento (030). Correo allegado del Subdirector Técnico Jurídico y Ejecuciones Fiscales del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO de Bogotá D.C.	23/02/2023		
05001311000720220051700	Ejecutivo	KAREN MARGARITA MENDOZA PALMERA	ELIDEN ENRIQUE NIEVES DUARTE	Auto que pone en conocimiento (030). De las partes en la presente litis los escritos provenientes de BANCOLOMBIA, respondiendo al oficio No. 084 de 2023.	23/02/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000720220059600	Verbal	JOAQUIN ALBERTO PEÑA QUINTERO	LUZ JAQUELINE IBARRA ARDILA	Auto que fija fecha de audiencia (030). Para el día LUNES QUINCE (15) DE MAYO DE DOS MIL VENTITRES (2023) A LAS NUEVE (9:00) DE LA MAÑANA DE FORMA PRESENCIAL. La audiencia se realizará de manera presencial.	23/02/2023		
05001311000720220061600	Ejecutivo	MARIA ALEJANDRA ROLDAN TABORDA	BRAYAN STIVEN QUIROZ RAIGOZA	Auto concede amparo de pobreza (030). Se nombra al abogado LEON DARIO BUILES GOMEZ. Notifiquesele el nombramiento.	23/02/2023		
05001311000720220067900	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	JACSON RAFAEL OBREGON MONTAÑO	MARIA VIVIAN GUEVARA CAMPAZ	Auto de Tramite (030). Téngase por notificada a la demandada. Dispone emplazamiento de acreedores de la sociedad conyugal.	23/02/2023		
05001311000720220068400	Ejecutivo	ISABEL CRISTINA RIOS SANCHEZ	OSCAR JAVIER HOYOS GUERRA	Auto ordena seguir adelante ejecucion (030). Ordena presentar liquidación de crédito. Condena en costas a la parte demandada. Tasa agencias en derecho \$600.000.oo.	23/02/2023		
05001311000720220070800	Ejecutivo	LIZAMINELLY ARREDONDO BEDOYA	OSCAR ALONSO PEREZ MUÑOZ	Auto de Tramite (030). Observa que a la fecha no hay dineros consignados.	23/02/2023		
05001311000720230004600	Verbal Sumario	VICTOR MANUEL JAUREGUI CONTRERAS	CINDY JOHANA JAUREGUI PANIAGUA	Auto que rechaza la demanda (030). Por competencia, factor territorial. Remitir el expediente a los Juzgado Promiscuo Municipal de Bochalema, Norte de Santander (Reparto), para lo de su competencia, previa anotación de su registro en el sistema.	23/02/2023		
05001311000720230008100	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	CARLOS ALBERTO PACHECO OQUENDO	PILAR ASTRID CONRADO CRUZ	Auto que inadmite demanda (030).	23/02/2023		
05001311000720230008800	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	JUAN CARLOS GIL ROJAS	ALVARO DE JESUS GIL GAVIRIA	Auto que rechaza la demanda (030). Por falta de competencia, factor cuantía. Remitir el expediente a los Juzgados Civiles Municipales de Medellín (Reparto), para lo de su competencia, el presente expediente, previa anotación de su registro en el sistema.	23/02/2023		
05001311000720230008900	Procesos Especiales	GLORIA AMPARO SANCHEZ JARAMILLO	COLPENSIONES	Auto inadmite tutela (030).	23/02/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 24/02/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ALBA LUCIA CASTAÑO GIRALDO
SECRETARIO (A)